

DECRETO EXENTO Nº2916-T-PARRAL,

VISTOS:

- 1.El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar " Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio entre ellos Decreto Exentos.
- 2. Decreto Alcaldicio N° 1327 del 18.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 4.La S.R.M. N° 937 del 27.05.2013 del M.O.P. Región del Maule que aprueba el Convenio Conservación de Caminos.
- 5. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral de fecha 11.06.2013, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.
- 6.El Decreto Exento N° 2802 del 12.06.2013, que aprueba el Convenio Ad- Referéndum N° 3 para la conservación de caminos suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad, Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1. GIRESE, el aporte de \$ 2.832.608 correspondiente a costos de viáticos del personal de Vialidad mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de Ministerio de Obras Publicas Rut. Nº 61.202.000-0.
- 2. IMPUTESE, el presente gasto al ítem 215-24-03-099 (2-29-1) A Otras Entidades Públicas, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
- 3. RINDASE, de acuerdo a las normativas establecidas por la Contraloría General de la República.

ANOTESE, REFRENDASE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DE SEÑORA ALCALDESA"

JANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAM NO HERNANDEZ ADMINISTARDOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PArpgf

Distribución:

1) DEPT. FINANZAS(2)

- CONTROL
- SECPLAN
- DOM
- PARTES